

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE CANCELACIÓN DEL BENEFICIO
DE ESTIPENDIO A CUIDADORES DE PACIENTES
POSTRADOS.**

MONTE PATRIA, 13.07.2015

VISTOS:

- Constitución Política de la República de Chile;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre del 2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal y Asunción Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 13.352, de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Salud para año 2015.-
- El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, suscrito entre el Servicio Salud Coquimbo y la Municipalidad de Monte Patria.
- El Certificado de la Asistente Social del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, que solicita pago de Beneficios a cuidadores de Pacientes Postrados Mes de Junio de 2015.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56° de la Ley 18.695.



DECRETO: 7.913

1.- AUTORIZASE la cancelación del Beneficio de Estipendio a Cuidadores de Pacientes Postrados de acuerdo a lo establecido en el Convenio, correspondiente al mes de **Junio** de 2015.-

2.- PAGUESE la suma mensual de \$24.979.- (Veinticuatro mil, novecientos setenta y nueve pesos) a los siguientes cuidadores:

Nombre del Cuidador	RUN
Delicia del Carmen Araya Ortiz	[REDACTED]
Estela del Rosario Núñez Blanco	
Yessica Lara Lara	
Julia Herrera Gómez	
Cupertina Torres Miranda	
Luisa Ledezma Chandia	
Domitila Toledo Gutiérrez	
Liliana Cisternas Maluenda	
Mónica Lara Torrejón	
Alicia Torrejón Gallardo	

Erika del Carmen Diaz Galleguillos	
Valdemar Vega Contreras	
Patricia Soledad Rodríguez Rodríguez	
Doris Luna Guajardo	
Inés Castillo Cortes	
Rosa Lily Valderrama	1
Eliana Caimaque Alcorta	1
Maria Ochoa Rojo	
Lidia Cortes González	
Ana Julio Julio	
Marion Tapia Ramos	
Ada Sanvenero Espinoza	
Lucila Carvajal Montalván	
Inés Plaza Castillo	
Nury González Arredondo	
Benjamín Miranda Muñoz	
Lorenza Castillo Araya	
Veronica González Arredondo	
Claudia Flores Flores	
Nury Avilez Contreras	
Rosa Contreras Campo	
Glenda Loyola Castillo	
Irelba Araya Barraza	
Fresia Cortes Villalobos	
Emilia Collao Cortes	
Angélica Palacios Molina	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE (S)

JDC/cár.

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Finanzas